REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político



HACINDA HACINDA PICHA DE PARTES RECEIMO

CONTRALORSA CHMERAL TOMA OR RAZON MECEPCION				
Depurt. Juridico				
Dep. T.R. Y Regist				
Depart. Centabil.				
Sub, Dep. C.Central		,		
Sub. Dep. R. Cuesta				
Seb. Dep. CP, Y Bisses Nec.				
Depart. Anditoria				
Depart.				

ENTS	À	
- 1		

A new minere de sentente au a la company de
bereitenberriter ber fer beek
Ант. В полниение принцирования
Мартия менининининининини
Spie-derrat Lieff firet der eile ipdepa bis jelt en joefferen poet tit

Ministerio del Interior Oficina de Partes

0 5 NOV. 2009

TOTALMENTE TRANSTAGO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 008276

Santiago, 19 de Octubre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SICLE

Larry of the property of the section

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32 No. 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley No. 15.386, en los artículos 3 y siguientes de la Ley No. 19.234 modificada por la Ley No. 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo No. 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo No. 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento No. 116 de 9 de Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, todos del Ministerio del Interior; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7o. de la Ley No. 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informo favorablemente respecto al carácter político de las exoneraciones de que fueron objeto las personas mencionadas en esta resolución.

2° Que, conforme a los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social dichas personas reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que las 5 personas que se individualizan a continuación, tienen la calidad de exonerados políticos.

N. AP.	PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	RUT	MESES	DIAS
2 YOU	BRANO ORA	OSORIO VALDES ZAMBRANO MATURANA COKE	VICTOR MANUEL ROBERTO JUAN ONOFRE MARIO RENATO DE JESUS	04820326-4 04933972-0 03617487-0 04127105-1 06218041-2	21 31 54 37	0 22 0 11 0

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a, las referidas personas el beneficio de abono de tiempo por gracia que en cada caso se señala y que han sido determinados por los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social.

ARTICULO TERCERO: El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

P P

PRESIDENTE

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte, a Ud.

OSVALDO GARLARDO SAFZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior